



MENDOZA, **7 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1961/22 caratulado: "*Pago Proporcional de Vacaciones - Prof. BATURA, Rosa Inés - Baja por Jubilación 01/12/22*".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2022, a favor de la siguiente docente:

**Prof. Rosa Inés BATURA** - Legajo N° 25.407 - CUIL N° 27-10273921-9

Cargos: . Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva - Efectivo

. Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple - Efectivo

Baja definitiva: a partir del UNO (1) de diciembre de 2022

Computo de antigüedad hasta la fecha de desvinculación definitiva: **VEINTICINCO (25) años y OCHO (8) meses**

Proporcional a liquidar: **CUARENTA Y UNO (41) días**

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 657**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO